

Expediente: 125/2025 (Gestiona 10537/2025)

Asunto: Tramitación urgente del contrato de servicio de alumbrado ornamental de Navidad, fiestas de agosto, fiestas de San José de La Herradura y fiestas patronales de Barrios de Almuñécar, mediante lotes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato es la adjudicación mediante lotes del Servicio de alumbrado ornamental de Navidad, Fiestas de Agosto, Fiestas de san José y Fiestas Patronales de Barrios, mediante Lotes:

LOTE 1.- Iluminación Fiestas de Agosto

LOTE 2.- Iluminación Fiestas de Navidad.

LOTE 3.- Iluminación Fiestas de San José de la Herradura.

LOTE 4.- Iluminación Fiestas de los Barrios de la Carrera, Los Marinos, Torrecuevas y el Castillo.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	71318100-1- Servicios de Luminotecnia.
-------------------------	--

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativa, en el de Prescripciones Técnicas, y la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el pliego de cláusulas Administrativas y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).



Cuarto.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 357.448,71€ (una anualidad), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
LOTE 1: 87.381,00 Euros	18.350,02	105.731,02 Euros
LOTE 2: 154.354,00 Euros	32.414,34	186.768,34 Euros
LOTE 3: 27.076,60 Euros	5.686,09	32.762,69 Euros
LOTE 4: 26.633,60 Euros	5.593,06	32.226,66 Euros
TOTAL: 295.445,20 Euros	62.043,51	357.488,71 Euros
Aplicación presupuestaria	33800-22650 Fiestas patronales Almuñécar 3380-22651 Fiestas patronales La Herradura 33800-22699 Iluminación Fiestas de Navidad 33800-22699 Gastos festejos populares	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 590.890,40 Euros , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ SI
LOTE 1: Presupuesto de licitación	87.381,00 €
Prórrogas (un año)	87.381,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 1	174.762 Euros
LOTE 2: Presupuesto de licitación	154.354,00 €
Prórrogas (un año)	154.354,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 2	308.708,00 Euros
LOTE 3: Presupuesto de licitación	27.076,60 €
Prórrogas (un año)	27.076,60 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 3	54.153,20 €
LOTE 4: Presupuesto de licitación	26.633,60 €
Prórrogas (un año)	26.633,60 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 4	53.267,20 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTES 1,2, 3 y 4	590.890,40 Euros



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR LOTE 1, 2, 3 y4		AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR	AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR
100 %		100 %	100%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	295.445,20 €	62.043,51	357.488,71€
2026-2027	295.445,20 €	62.043,51	357.488,71€
TOTAL	590.890,40 Euros	124.087,02	714.977,42 Euros

Quinto.- La duración del contrato: Un año con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 12 meses		
Prórroga: ☒ SI	Duración de la prórroga: 12 meses	Plazo de preaviso: ☒ SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Visto el informe-propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Educación, Fiestas, Relaciones Institucionales y Protocolo para la tramitación urgente del expediente de contratación para el servicio de la instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad, fiestas patronales en Almuñécar, La Herradura y barrios, fundamentando lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Almuñécar viene instalando anualmente alumbrado ornamental en las principales calles, plazas y espacios públicos durante el periodo navideño y en las diferentes fiestas del municipio, con el fin de fomentar la participación ciudadana, dinamizar la actividad comercial y turística y generar un entorno festivo que favorezca la cohesión social y el sentimiento de pertenencia.

Para el ejercicio 2025, se prevé la instalación de la iluminación navideña con el objetivo de que pueda estar plenamente operativa e inaugurada el 2 de diciembre de 2025, coincidiendo con el inicio de la campaña navideña y el encendido oficial, fecha de especial relevancia tanto para la ciudadanía como para el tejido comercial y turístico del municipio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA (Art. 119 LCSP)

El artículo 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, permite la tramitación urgente de los expedientes de contratación “cuando la Administración tenga que satisfacer una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público”.

En el presente caso, concurren razones objetivas de interés público que hacen necesaria la reducción de los plazos ordinarios de tramitación:

1. Necesidad de garantizar la celebración en fechas concretas e inaplazables



- La instalación y encendido de la iluminación navideña debe realizarse antes del 2 de diciembre de 2025, fecha fijada para la inauguración oficial y para el inicio de la campaña comercial y turística de Navidad.

- El incumplimiento de este calendario afectaría negativamente a la programación municipal y al impacto social y económico previsto.

2. Fomento de la actividad económica local y apoyo al comercio

- La iluminación navideña supone un importante reclamo comercial y turístico, atrayendo visitantes y favoreciendo las ventas en el comercio local y la hostelería.

- Un retraso en la adjudicación impediría que la iluminación esté lista para el inicio de la temporada de mayor consumo del año, con perjuicio directo sobre la economía local.

3. Impacto social y bienestar de la población

- La iluminación navideña es un elemento clave para generar un ambiente festivo, de convivencia y disfrute familiar, especialmente importante para menores y personas mayores.

- Contribuye al refuerzo de la identidad comunitaria, al espíritu navideño y al bienestar emocional de la población.

4. Carácter estacional y limitación temporal de la prestación

- El servicio de iluminación extraordinaria es estrictamente estacional y temporal, no prorrogable ni desplazable sin perder su finalidad.

- La demora en la contratación comprometería la ejecución técnica (fabricación, transporte, montaje y pruebas), pues estos trabajos requieren plazos materiales que deben encajar antes del 2 de diciembre.

3. EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN URGENTE

La declaración de urgencia del expediente, conforme al art. 119 LCSP, implicará:

- Reducción a la mitad de los plazos establecidos para la licitación y adjudicación.

- Priorización en la tramitación interna del expediente.

- Mayor capacidad para cumplir los plazos técnicos de montaje y encendido oficial de la iluminación.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de los hechos expuestos y de la necesidad de garantizar el cumplimiento de un calendario inaplazable que incide directamente en el interés general, la dinamización económica, la participación ciudadana y la imagen de la ciudad, se propone declarar la tramitación urgente del expediente de contratación servicio de la instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de navidad, fiestas patronales en Almuñécar, La Herradura y Barrios, al amparo del artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público.”



“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **QUINCE DÍAS** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como los informes de Secretaría e Intervención, e informe-propuesta del Concejal Delegado de Cultura, Educación, Fiestas, Relaciones Institucionales y Protocolo para la tramitación urgente del expediente, como Órgano Competente para la contratación, esta Alcaldía:

RESUELVE

Primero.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido en fecha 02 de octubre de 2025, firmado por el Arquitecto Técnico, adscrito al Servicio de Ingeniería.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de Servicio de alumbrado ornamental de Navidad, Fiestas de Agosto, Fiestas de san José y Fiestas Patronales de Barrios, mediante Lotes:

LOTE 1.- Iluminación Fiestas de Agosto

LOTE 2.- Iluminación Fiestas de Navidad.

LOTE 3.- Iluminación Fiestas de San José de la Herradura.

LOTE 4.- Iluminación Fiestas de los Barrios de la Carrera, Los Marinos, Torrecuevas y el Castillo.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de **236.311,39 €** Anuales/ IVA Incluido (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO , según el siguiente desglose:



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **357.448,71€** (una anualidad), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
LOTE 1: 87.381,00 Euros	18.350,02	105.731,02 Euros
LOTE 2: 154.354,00 Euros	32.414,34	186.768,34 Euros
LOTE 3: 27.076,60 Euros	5.686,09	32.762,69 Euros
LOTE 4: 26.633,60 Euros	5.593,06	32.226,66 Euros
TOTAL: 295.445,20 Euros	62.043,51	357.488,71 Euros
Aplicación presupuestaria	33800-22650 Fiestas patronales Almuñécar 3380-22651 Fiestas patronales La Herradura 33800-22699 Iluminación Fiestas de Navidad 33800-22699 Gastos festejos populares	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de **590.890,40 Euros**, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ SI
LOTE 1: Presupuesto de licitación	87.381,00 €
Prórrogas (un año)	87.381,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 1	174.762 Euros



LOTE 2: Presupuesto de licitación	154.354,00 €
Prórrogas (un año)	154.354,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 2	308.708,00 Euros
LOTE 3: Presupuesto de licitación	27.076,60 €
Prórrogas (un año)	27.076,60 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 3	54.153,20 €
LOTE 4: Presupuesto de licitación	26.633,60 €
Prórrogas (un año)	26.633,60 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE 4	53.267,20 €
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTES 1,2, 3 y 4	590.890,40 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR		AYUNTAMIENTO DE. ALMUÑECAR	
LOTE 1, 2, 3 y4			
100 %		100 %	
		100%	
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025-2026	295.445,20 €	62.043,51	357.488,71€
2026-2027	295.445,20 €	62.043,51	357.488,71€



TOTAL	590.890,40 Euros	124.087,02	714.977,42 Euros

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, Plataforma de Contratación y DOUE, mediante tramitación urgente del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Almuñécar, a la fecha indicada al margen

EL ALCALDE

Fdo. Juan José Ruiz Joya

LA SECRETARIA

Fdo. Anaïs Ruiz Serrano

